

Ley de Reactivación Turística avanza en el Congreso tras ser aprobada por la Cámara de Diputados

Con 122 a favor y solo dos votos en contra, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Reactivación del Turismo y Fomento a la Industria Audiovisual. La iniciativa, que ingresó al Congreso entre las leyes "fast track" impulsadas por el Gobierno, quedó lista para su discusión de segundo trámite en el Senado.

Los diputados Víctor Pino y Agustín Romero presentaron los informes elaborados por las comisiones de Hacienda y Economía, a partir de varias sesiones de trabajo desde mayo en las que participaron gremios vinculados al sector turismo.

A pesar de que obtuvo



mayoría casi absoluta, hubo parlamentarios que advirtieron que el proyecto de ley es "solo un primer paso" necesario, pero insuficiente si no se complementa con acciones en materias de educación, capacitación, inversión, conectividad y transporte.

Entre sus puntos más re-

levantes el proyecto crea un Fondo de Promoción Turística Internacional; fija una Tasa de Turismo de 1,25% en alojamientos; y crea un sistema de devolución del IVA para turistas internacionales.

De avanzar con celeridad la tramitación en la Cámara baja, el proyecto establece

entrar en funcionamiento un año después de ser promulgada por el Poder Ejecutivo.

Fondo de promoción internacional

El Fondo de Promoción Internacional tendrá como objetivo central "el financiamiento de acciones de promoción turística de Chile en el extranjero".

Quedará sujeto, asimismo, a un reglamento con directrices sobre las acciones de promoción turística a financiar. Este documento deberá ser elaborado por el Ministerio de Economía y aprobado por el Ministerio de Hacienda.

En las mejoras incorporadas en las comisiones se definió la inyección de US\$ 20 millones en los próximos cinco años, mediante aportes a través de la Ley de Presupuestos del Sector Público. 